

ESPACIO JOVEN LA GOTA DE LECHE. SOLICITUD CESIÓN DE ESPACIOS**ESPACIO SOLICITADO: PATIO CENTRAL****SOLICITANTE / RESPONSABLE (Nombre y apellidos)****D.N.I****Teléfonos / móvil****E-mail****Domicilio****Localidad****Código Postal****GRUPO AL QUE REPRESENTA****N.I.F****Teléfonos / móvil****E-mail****Domicilio social****Localidad****Código Postal****FECHAS Y HORARIOS SOLICITADAS****Actividad a desarrollar****Nº Usuarios / Edades****Materiales y recursos necesarios en el espacio****Observaciones**

Los solicitantes conocen, aceptan y se comprometen a cumplir las Normas de Uso de la Instalación. También asumen todas las responsabilidades derivadas de sus actividades, que se ajustarán, en cada caso, a la normativa en materia de seguridad, accidentes y responsabilidad civil. Se exime al Ayuntamiento de Logroño de cualquier responsabilidad subsidiaria.

Logroño a de de

Fdo.-

A completar por la Unidad Juventud**AUTORIZACIÓN** SÍ NO**DNI y MEMORIA****REVISADO****AVISADOS TELÉFONO****CONTESTACIÓN ENVIADA**

Normas comunes a todos los espacios de La Gota de Leche:

- 1) Los espacios podrán ser utilizados por cualquier asociación, institución o grupo de personas sin ánimo de lucro, preferentemente **asociaciones o grupos juveniles de Logroño**. Las actividades deberán ser públicas y gratuitas, a excepción de posibles cuotas para cubrir los gastos básicos de profesor y materiales, en cuyo caso se requerirá certificación al solicitante para ser valorada por la Unidad de Juventud.
- 2) Los trámites de solicitud de uso se realizarán en **La Gota de Leche**, adjuntando al impreso una pequeña memoria descriptiva de la actividad y del grupo que la realiza así como el DNI de la persona mayor de edad que realiza la solicitud, responsabilizándose de la misma. El **modelo de solicitud** de espacios se puede conseguir en La Gota de Leche (Once de Junio nº 2), en la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño o descargando el impreso correspondiente en www.lojoven.es o en la web municipal www.logroño.es
- 3) Las solicitudes deberán presentarse con un mínimo de 5 días de antelación respecto de la actividad a realizar. En aquellas actividades que requieran una reserva continuada de espacios, ésta tendrá una vigencia máxima de 3 meses, finalizada la cual habrá que renovar la petición.
- 4) Los usuarios y, en última instancia, el representante del grupo solicitante, son los únicos responsables de todo aquello que se derive de lo que hubieran organizado: respeto del aforo, preparación y cuidado del espacio, control de acceso al mismo y cumplimiento de la normativa del Centro.
- 5) No se permite ingerir comidas o bebidas en ninguna dependencia del edificio, salvo en la cocina o si forma parte intrínseca de la actividad y se apruebe pertinentemente. No está permitido el acceso de medios de comunicación a ninguno de los espacios sin autorización expresa de los responsables municipales del centro.
- 6) La Unidad de Juventud no se responsabiliza de las posibles incidencias que se produzcan durante los usos de la cesión (pérdidas, robos o roturas, lesiones, etc.). Se exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad subsidiaria.
- 7) La Unidad de Juventud se reserva el derecho de introducir cambios en las cesiones u otra normativa adicional si fuera oportuno para facilitar la consecución de objetivos municipales.
- 8) El hecho de presentar la solicitud supone el conocimiento y aceptación de las normas comunes y específicas de cada espacio.

Normas para la cesión del Patio Central:

- 1) Se trata de los de un espacio multifuncional destinado habitualmente para exposiciones. Puede solicitarse el patio completo o medio patio función de las dimensiones de la exposición.
- 2) Podrá solicitar exponer cualquier artista o colectivo cultural mediante solicitud (como el resto de espacios del Centro), teniendo prioridad la programación de la Unidad de Juventud y, en segundo término, los jóvenes de 18 a 35 años.
- 3) El solicitante deberá hacerse cargo del montaje y desmontaje completo de la exposición, para lo que deberá atenerse a las fechas y horas establecidas por La Gota de Leche. Asimismo será de su competencia responsabilizarse de los contenidos, la custodia de la misma, disponer de los seguros pertinentes así como adoptar cualquier otra medida necesaria para su actividad.
- 4) Si el solicitante necesita materiales (marcos, sistemas para colgar, mesas, etc.), de los que se dispone en el Centro, deberá incluirlo en la misma solicitud del espacio.